

ProAlumno

PROGRAMA IMPULSO

OPOSITOR

*Bases y condiciones
de la beca*





| PROGRAMA IMPULSO OPOSITOR

1. OBJETO Y FINALIDAD DEL PROGRAMA

El **Programa Impulso Opositor de Academia Proalumno** nace con el objetivo de facilitar el acceso a una preparación especializada para la oposición a **Guardia Civil** a aquellas personas que, cumpliendo los requisitos establecidos en las presentes bases, puedan encontrarse con dificultades económicas para asumir el coste de una preparación completa.

La iniciativa pretende ofrecer al alumno seleccionado una oportunidad real de preparación, poniendo a su disposición los recursos formativos necesarios para afrontar la **Convocatoria 2026/2027** con una planificación adecuada y el acompañamiento de Academia Proalumno durante el proceso.

La beca tiene carácter exclusivamente formativo y se materializa mediante la concesión gratuita de los cursos, materiales, acceso al Aula Virtual y demás recursos incluidos en la cobertura.

El objetivo de Academia Proalumno es que la situación económica del candidato no sea un impedimento para poder acceder a una preparación de calidad y afrontar el proceso selectivo con las máximas garantías posibles.

2. NÚMERO DE BECAS

Para la presente convocatoria, **Academia Proalumno concederá un total de CINCO (5) becas de formación** dentro del Programa Impulso Opositor 2026/2027.

Cada una de las cinco becas tendrá una **valoración económica inicial de 1.397 €**, correspondiente a la cobertura formativa detallada en las presentes bases.

La valoración económica de la beca podrá aumentar en caso de que el calendario de preparación se prolongue más allá del periodo inicialmente previsto, conforme a lo establecido en el apartado correspondiente.

Asimismo, se establecerá una **lista de cinco candidatos en reserva**, que podrán acceder a una de las plazas en caso de renuncia, revocación o cualquier otra circunstancia que provoque que alguna de las becas quede vacante.

La selección de los cinco beneficiarios y de los candidatos en reserva se realizará conforme a los requisitos y al proceso establecido en las presentes bases.



3. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

Para poder participar en el proceso de selección de la beca, el candidato deberá cumplir los requisitos establecidos por Academia Proalumno.

Con carácter general, será necesario:

- **Ser mayor de 18 años** en el momento de presentar la solicitud.
- Cumplir los requisitos necesarios para poder presentarse al proceso selectivo de acceso a la **Guardia Civil** correspondiente a la Convocatoria 2026/2027.
- Disponer de la **titulación académica exigida** para el acceso a la oposición.
- Disponer del **permiso de conducción exigido** para el acceso al proceso selectivo.
- Cumplir los **requisitos económicos y el umbral de renta** establecidos en las presentes bases.
- Presentar dentro del plazo establecido toda la **documentación obligatoria** solicitada.
- Facilitar información veraz y susceptible de ser acreditada documentalmente.
- Comprometerse a mantener una participación activa durante la preparación.
- Aceptar las condiciones de funcionamiento, convivencia y utilización de los recursos de Academia Proalumno.

El cumplimiento de estos requisitos será condición necesaria para que la candidatura pueda ser valorada.

La presentación de una solicitud no implica la concesión automática de la beca.

Academia Proalumno podrá comprobar la información aportada y solicitar documentación complementaria cuando resulte necesario para verificar el cumplimiento de los requisitos.

4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBES APORTAR

La solicitud no estará completa hasta que Academia Proalumno haya recibido la documentación necesaria que pruebe que, efectivamente, todos los requisitos y circunstancias indicados en la solicitud se aplican al candidato.

Será responsabilidad del solicitante aportar la documentación dentro del plazo establecido y asegurarse de que los documentos sean correctos y perfectamente legibles.

4.1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS

El candidato deberá aportar:

- **Fotocopia del DNI.**
- **Fotocopia de la titulación académica.**
- **Fotografía o copia del carnet de conducir.**
- **Última renta presentada de la unidad familiar al completo.**





4.2. EN CASO DE DESEMPLEO

En el caso de encontrarse en situación de desempleo, deberá aportarse una copia de la solicitud o documento acreditativo de **“Demandante de empleo”**.

4.3. EN CASO DE NO HABER PRESENTADO LA RENTA

Si no se presentó la renta correspondiente al último ejercicio, **año 2025**, deberá remitirse una copia de la **vida laboral correspondiente a ese mismo periodo**.

Academia Proalumno podrá solicitar documentación adicional cuando resulte necesario para comprobar la situación declarada por el candidato.

4.4. VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación aportada deberá ser veraz, auténtica y corresponderse con la información facilitada en la solicitud.

La presentación de documentación falsa, manipulada o información deliberadamente incorrecta podrá suponer la exclusión del proceso.

Si esta circunstancia se detectase después de la concesión de la beca, podrá procederse a su revocación.

5. REQUISITOS ECONÓMICOS – UMBRAL DE RENTA

Para que una candidatura pueda ser valorada será necesario cumplir con el correspondiente **umbral máximo de renta**, determinado según el número de miembros que conformen la unidad familiar.

Los ingresos correspondientes a la última renta presentada no deberán superar el límite establecido para el número de miembros de la unidad familiar.

MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR	RENTA MÁXIMA
1 miembro	14.112 €
2 miembros	24.089 €
3 miembros	32.697 €
4 miembros	38.831 €
5 miembros	43.402 €
6 miembros	46.853 €
7 miembros	50.267 €



Para que la candidatura pueda ser valorada será indispensable acreditar documentalmente la situación económica declarada.

Academia Proalumno podrá solicitar documentación complementaria cuando sea necesario para comprobar la información aportada.

La falsedad, ocultación o manipulación de información económica podrá suponer la exclusión del proceso o, si la beca ya hubiera sido concedida, su revocación.

6. VALORACIÓN Y PROCESO DE CONCESIÓN

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Academia Proalumno procederá a revisar las candidaturas recibidas.

En primer lugar, se comprobará que el candidato cumple los requisitos establecidos en las presentes bases y que ha aportado correctamente la documentación solicitada.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos establecidos o que no aporten la documentación necesaria no podrán continuar en el proceso de valoración, salvo que puedan ser subsanadas dentro del periodo habilitado para ello.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, Academia Proalumno valorará las candidaturas admitidas teniendo especialmente en consideración la situación económica acreditada por cada solicitante, junto con el cumplimiento del resto de requisitos establecidos en las presentes bases.

La concesión de la beca no será automática por el mero hecho de cumplir los requisitos económicos o administrativos, dado que el número de plazas disponibles está limitado a **cinco becas**.

Finalizado el proceso de valoración, Academia Proalumno determinará los **cinco candidatos beneficiarios** y establecerá igualmente una **lista de cinco candidatos en reserva**.

Los candidatos seleccionados serán contactados por Academia Proalumno para comunicarles la concesión de la beca.



7. PLAZOS DEL PROCESO DE CONCESIÓN

El proceso de solicitud, revisión y concesión de las becas se desarrollará conforme al siguiente calendario:

FASE	FECHA
Solicitud	21 - 28 de agosto
Revisión	22 - 29 de agosto
Lista provisional	30 - 31 de agosto
Subsanación	1 - 2 de septiembre
Lista definitiva	6 de septiembre

Los candidatos deberán presentar su solicitud y la documentación requerida dentro del plazo establecido.

Durante el periodo de subsanación, los candidatos cuya solicitud presente alguna incidencia o documentación incompleta podrán aportar la documentación necesaria para completar o corregir su candidatura.

Una vez finalizado el periodo de subsanación, Academia Proalumno procederá a la revisión definitiva de las candidaturas y publicará la **lista definitiva de beneficiarios el 6 de septiembre**.

8. ACEPTACIÓN DE LA BECA

Los candidatos seleccionados deberán aceptar expresamente la beca dentro del plazo que se les comunique junto con la resolución definitiva.

La aceptación de la beca supone la conformidad del beneficiario con las presentes bases y el compromiso de cumplir las obligaciones académicas y de comportamiento establecidas por Academia Proalumno.

En caso de no recibir la aceptación dentro del plazo establecido, se podrá entender que el candidato renuncia a la plaza.

En este supuesto, Academia Proalumno podrá ofrecer la plaza al siguiente candidato de la lista de reserva, siguiendo el orden establecido.





9. IMPORTE DESGLOSADO Y COBERTURA DE LA BECA

Cada alumno becado tendrá a su disposición todos los materiales y recursos formativos que **Academia Proalumno considera necesarios para preparar la oposición durante la Convocatoria 2026/2027.**

La valoración económica inicial de cada beca asciende a: **1.397€**

Esta cantidad corresponde a los siguientes conceptos:

9.1. CURSO DE INGRESO A GUARDIA CIVIL 2026/2027

El alumno becado tendrá acceso al **Curso de Ingreso a Guardia Civil 2026/2027**, cuyo precio de referencia es de **100 € mensuales.**

Para establecer la valoración económica inicial se toma como referencia la **fecha de examen de la convocatoria del año pasado**, estimándose un periodo aproximado de **11 meses de preparación**, aproximadamente desde septiembre de 2026 hasta julio de 2027.

El cálculo de referencia es: $100 \text{ €} / \text{mes} \times 11 \text{ meses} = 1.100 \text{ €}$

Por tanto, la valoración inicial del Curso de Ingreso asciende a: **1.100 €**

Esta duración de 11 meses se establece únicamente como **referencia para calcular inicialmente el valor económico** de la beca, tomando como base la fecha de examen de la convocatoria anterior.

En ningún caso esta referencia supondrá que la cobertura de la beca finalice antes de la fecha efectiva del examen de la **Convocatoria 2026/2027.**

En caso de que la duración del curso se vea modificada o la fecha de celebración del examen se retrase y, como consecuencia de ello, el periodo de preparación sea superior a los 11 meses inicialmente previstos, **la beca aumentará su valor y continuará cubriendo la formación hasta la fecha efectiva del examen.**

En ese supuesto, el valor económico de la beca aumentará proporcionalmente, a razón de **100€ por cada mes adicional de formación.**

El Curso de Ingreso incluye:

- Acceso al **Aula Virtual de Academia Proalumno**.
- Acceso a las clases y contenidos formativos correspondientes.
- **Temario en formato PDF**.
- Materiales de estudio.
- Test y simulacros disponibles dentro del programa.
- Recursos complementarios puestos a disposición por Academia Proalumno.
- Seguimiento de la evolución del alumno.
- Acceso a los contenidos necesarios para desarrollar una preparación estructurada.

9.2. CURSO DE SEGUNDA PRUEBA – ENTREVISTA PERSONAL

La beca incluye igualmente el Curso de Segunda Prueba – Entrevista Personal, valorado en:

297 €

Esta formación tiene como finalidad preparar al alumno específicamente para afrontar la segunda prueba del proceso selectivo y, especialmente, la entrevista personal.

El acceso al curso se realizará conforme a la programación y condiciones establecidas por Academia Proalumno.

9.3. COBERTURA TOTAL DE LA FORMACIÓN

CONCEPTO	VALOR
Curso de Ingreso Guardia Civil 2026/2027	1.100 €
Curso de Segunda Prueba – Entrevista Personal	297 €
COBERTURA TOTAL INICIAL DE LA FORMACIÓN	1.397 €

Valoración inicial de la beca: **1.397 €**

La cantidad indicada corresponde al valor de la formación y los recursos incluidos en la beca y **no será entregada directamente al beneficiario en forma de dinero.**

En caso de prolongarse el periodo de preparación por una modificación del calendario de la convocatoria, la cobertura continuará hasta la fecha efectiva del examen y el valor de la beca aumentará en función del periodo adicional de formación.



10. SI YA ERES ALUMNO DE ACADEMIA PROALUMNO

Si ya eres alumno de **Academia Proalumno durante el presente curso**, también podrás participar en el proceso de selección de la Beca Programa Impulso Opositor.

Para ello deberás rellenar el **formulario de inscripción habilitado para la convocatoria**, así como enviar toda la documentación necesaria solicitada.

Ser alumno actual de la Academia no impedirá participar en el proceso.

En caso de resultar beneficiario, contarás con la **misma cobertura que un alumno que comienza su preparación desde cero**, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes bases.

La condición de alumno actual de la Academia no supondrá una reducción de la cobertura formativa correspondiente a la beca.

11. TUTORÍAS Y SEGUIMIENTO

De manera periódica se revisará que los alumnos becados mantengan el **ritmo necesario de cara a la convocatoria**, así como el cumplimiento de los requisitos establecidos durante el desarrollo del programa.

De forma adicional, se programarán **tutorías mensuales** en las que poder comentar con el alumno su progreso y resolver cualquier duda que tenga.

Estas tutorías también tendrán como finalidad proporcionar al alumno el **apoyo emocional necesario durante el proceso de oposición**.

Durante el seguimiento podrán revisarse, entre otros aspectos:

- El progreso del alumno.
- El ritmo de preparación.
- La realización de test.
- La realización de simulacros.
- El visionado de clases.
- La asistencia a tutorías.
- Las posibles dificultades que puedan afectar a su preparación.



12. MOTIVOS DE REVOCACIÓN DE LA BECA

Excepcionalmente, la beca podrá ser revocada si no se cumplen los mínimos impuestos por Academia Proalumno.

Entre los motivos de revocación se encuentran:

- **Realizar todos y cada uno de los simulacros oficiales disponibles antes del examen.**
- **Completar un mínimo de test todos los meses.**
- **Asistir a las tutorías mensuales que se programen con el Tutor.**
- **Visionar, ya sea en diferido o en directo, un mínimo de clases.**
- **Alterar o perturbar el funcionamiento normal de las clases.**
- **No hacer un mal uso de la plataforma.**
- **No faltar al respeto al personal de la Academia o compañeros de la misma**, tanto dentro como fuera de la plataforma.
- Incumplir de forma reiterada las obligaciones académicas establecidas.
- Hacer un uso indebido de los materiales o recursos proporcionados por Academia Proalumno.

Cuando exista una causa justificada que impida temporalmente al alumno cumplir alguno de los requisitos, deberá comunicarlo a su tutor o a Academia Proalumno a la mayor brevedad posible para que pueda valorarse la situación.

La revocación tendrá carácter excepcional y estará especialmente vinculada a incumplimientos reiterados, falta de compromiso, uso indebido de los recursos o conductas que perjudiquen el normal funcionamiento de la Academia.

13. EFECTOS DE LA REVOCACIÓN

Una vez hecha efectiva la revocación de la beca, se procederá a retirar la cobertura correspondiente al alumno revocado.

Esto comprenderá la **denegación del acceso al Aula Virtual, así como a todo el material y contenido formativo facilitado en virtud de la beca.**

A partir de ese momento, el alumno dejará de disponer de los derechos de acceso asociados a la condición de beneficiario.

Para evitar que la beca quede desierta, la plaza podrá ser ofrecida a uno de los **cinco candidatos establecidos en la lista de reserva**, siguiendo el orden correspondiente.

La pérdida de la beca no impedirá que el alumno pueda continuar su preparación con Academia Proalumno mediante las modalidades ordinarias disponibles, conforme a las condiciones vigentes en ese momento.



14. PLAZAS DE RESERVA

Con el objetivo de que ninguna de las becas quede desierta, Academia Proalumno establecerá un número de **cinco candidatos en reserva**.

Estos candidatos podrán optar a una de las becas en caso de que alguna de las plazas concedidas quede vacante como consecuencia de:

- Renuncia del beneficiario.
- No aceptación de la beca dentro del plazo establecido.
- Revocación de la beca.
- Cualquier otra circunstancia que provoque que una plaza quede disponible.

La incorporación de un candidato de reserva estará condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.

Los candidatos de reserva serán contactados siguiendo el orden establecido en la lista correspondiente.

15. COMPROMISO DEL ALUMNO BECADO

La aceptación de la Beca Programa Impulso Opositor supone el compromiso del alumno de aprovechar de manera responsable la formación y los recursos proporcionados por Academia Proalumno.

El beneficiario se compromete a mantener una actitud activa durante su preparación, cumplir los requisitos académicos establecidos, participar en las tutorías, realizar los test y simulacros correspondientes y utilizar correctamente el Aula Virtual y los materiales facilitados.

La beca representa una oportunidad de acceso gratuito a una preparación valorada inicialmente en **1.397 € por alumno**, por lo que se espera del beneficiario un compromiso acorde con la oportunidad recibida.

El objetivo de **Academia Proalumno** es facilitar el acceso a una preparación de calidad a opositores que cumplan los requisitos establecidos y acompañarlos durante el proceso de preparación de la **Convocatoria 2026/2027**.

La cobertura se mantendrá durante el periodo de preparación correspondiente y, si la fecha del examen se modifica y el curso debe prolongarse, **la beca continuará cubriendo la formación hasta la fecha efectiva del examen**, incrementándose su valor económico en función del tiempo adicional de formación.

